



# APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 15-QUINCE- DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **MAYORÍA** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 09-NUEVE- DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 62-SESENTA Y DOS-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----

## ACUERDO No. 4

**Aprobación y autorización a las dependencias correspondientes para que den AVISO a los propietarios de los vehículos depositados por faltas a la normativa municipal, ocupado por la persona moral Garage y Talleres de Monterrey, S. de R.L. de C.V. a efecto de que acudan a gestionar su devolución y de no ser así se inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.**

**ÚNICO.-** Se aprueba y autoriza a las dependencias correspondientes dar **AVISO** a los propietarios de los vehículos depositados por faltas a la normatividad Municipal, en el lote oficial del Municipio de Apodaca, ubicado en Lote 66 en Av. Concordia numero 3935 cruz con Ignacio Allende a 500 metros de la Av. Carlos Salinas de Gortari, Lote 006 de la Manzana 106 en este Municipio, ocupado por la persona moral Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., a efecto de que acudan a gestionar su devolución y de no ser así se inicie el procedimiento administrativo de ejecución, para posteriormente encontrarnos en posibilidad de realizar el procedimiento de enajenación a que haya lugar, de conformidad con los numerales 143, 144, y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nuevo León.-----

## Transitorios

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.-----

**Segundo.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

**Tercero.-** Se comunique el presente Acuerdo a las diversas Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de este Municipio, para los efectos a que haya lugar.-----

**Cuarto.-** El Aviso a que refiere el presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en un periódico de mayor circulación en el Municipio.-----

DADO EN LA COLONIA NUEVA DEMOCRACIA, APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 09-NUEVE- DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE.-----

  
**LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO